ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR y ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Educación Ambiental y Participación

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permiten la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	77111600
	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas	70161700

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de responsabilidad 1093390: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 3: Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos.
Proyecto 3002: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

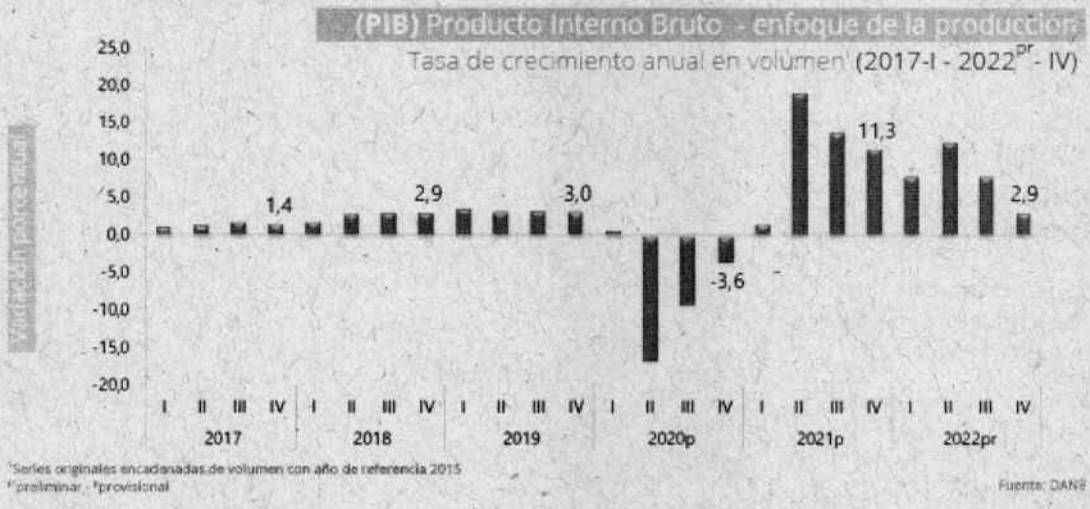


Tabla 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2022 - DANE

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3% puntos porcentuales a la variación anual).

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

restauración de coberturas boscosas, rehabilitación de suelo y sistemas agroforestales y silvopastoriles.

De acuerdo con la experiencia obtenida en las intervenciones realizadas en procesos anteriores, para los convenios implementados a través del Fondo Participativo para la Acción Ambiental es necesario implementar acciones de educación ambiental y de participación ciudadana, a través de la transferencia de conocimientos que complementen el manejo sostenibles de los ecosistemas y la implementación de herramientas del manejo del paisaje, bajo el enfoque de recuperación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos con el correspondiente fortalecimiento de los actores involucrados en predios de comunidades rurales del municipio de Buga, cuenca hidrográfica Guadalajara.

- **Contexto ambiental**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible considera que la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de su jurisdicción, y por ende, contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Es por eso que la CVC ha venido adelantando procesos y proyectos orientados a generar en las comunidades y demás actores sociales, dinámicas y espacios que permitan la toma de decisiones de manera conjunta. La definición de alternativas de solución frente a los problemas ambientales de manera concertada y consciente, el fortalecimiento de la gobernanza local con el fin de generar apropiación, no solo de la necesidad de conservar los recursos naturales, sino también del papel protagónico que tienen en la gestión ambiental en el territorio.

Es por ello que la identificación y caracterización de los ecosistemas estratégicos nacionales fue una de las metas de Política Nacional Ambiental de 1994. Con base en dicho documento, se deduce que los ecosistemas estratégicos son aquellos que garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país, de manera que se contribuya a promover el desarrollo económico y social, prevenir catástrofes y garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica y cultural (CONPES, 1994).

Los ecosistemas estratégicos juegan un papel fundamental en el sostenimiento de procesos naturales, sociales, económicos, ecológicos o de otra índole; ejemplo, las fuentes de agua o de alimentos. Esto significa que no solo trata de áreas de importancia natural o para la biodiversidad, sino que cumplen otras funciones de soporte vital para la sociedad a través de la prestación de bienes y servicios ecológicos fundamentales (regulación del clima y de la humedad, provisión de agua para abastecimiento de la población, generación de energía o el riego, mantenimiento de climas y suelos adecuados para la producción de alimentos y materias primas o mantenimiento de sistemas naturales de prevención de desastres o de control de plagas) Márquez, 1996.

Sobre esta base, los ecosistemas estratégicos deben entenderse como partes diferenciables del territorio donde se concentran funciones naturales de las cuales dependen, de manera especial y significativa, bienes y servicios ecológicos vitales para el mantenimiento de la sociedad y de la naturaleza. Es por ello que para identificar los ecosistemas estratégicos se ha tomado como base su función y escala de influencia y los ha relacionado con los servicios ambientales que estos prestan. Las funciones identificadas son: satisfacción de necesidades básicas, productividad, equilibrio ecológico (clima y biodiversidad), sumideros prevención de riesgo ambiental, relaciones políticas y recursos naturales. La escala de influencia aplicada fue global, nacional, regional o local y sectorial. (Márquez, 2003).

Dentro de este contexto se articula el turismo de naturaleza; ya que el turismo rural toma todos los recursos rurales (ambientales y culturales), los organiza y coordina hasta llegar a productos

laborales o académicas, transformando valores culturales y posicionando el desarraigo territorial en la vida rural.

La mayoría de las familias han incorporado en sus procesos productivos lógicas capitalistas lo que motiva el uso de agroquímicos en la agricultura y producción pecuaria, dado que hay poca valoración entre ellas de los procesos agroecológicos por falta de conocimiento sobre los procesos, los beneficios, la sostenibilidad y la salud; así mismo se encuentra escasos procesos de protección de especies nativas de flora y fauna y de educación ambiental.

Por lo anterior este proyecto pretende atender la urgente necesidad de recuperar el servicio ecosistemico de la polinización, mediante la implementación de unidades de manejo de polinizadores y la reconversión en los sistemas productivos locales, para el uso de insumos que no alteren el equilibrio natural y por el contrario promuevan el funcionamiento del ecosistema.

Para ello será necesario implementar acciones de educación ambiental y participación ciudadana a través de la transferencia de conocimientos que complementen las actividades de transformación de sistemas productivos hacia sistemas sostenibles, bajo el enfoque de agroecosistemas y sus servicios ecosistémicos (Principalmente la polinización), con el correspondiente fortalecimiento de actores involucrados.

- **Contexto regulatorio**

El Marco regulatorio para la siguiente contratación se enmarca en lo siguiente:

Reglamentación	Contenido
Medio Ambiente	
Constitución Política	ART. 8°: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. ART. 79: Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano. ART. 80: Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. ART. 95: Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano. Art. 355: (...) El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia.
Acuerdo CD No. 004 de 2019	Por medio del cual se adopta el reglamento del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del Valle del Cauca – FPAA.
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación, la cual establece uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

Departamento del Valle del Cauca, situación que se constituye en garantía para la intervención en sus territorios.

Es así como la Dirección de Gestión Ambiental, implementa estrategias continuas de intervención en el territorio, respecto a las principales problemáticas ambientales presentadas. Para este caso, se debe recurrir a la implementación de sistemas que aseguren el servicio ecosistémico de polinización a las veredas Monterrey y la Vereda de la Magdalena las cuales se encuentran ubicadas a 12 kilómetros de la Cabecera Municipal de Guadalajara de Buga y hace parte del corregimiento de la Habana, lo cual ayude aumentar y sostener la flora presente contribuyendo.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas la CVC celebró 68 contratos en los últimos tres años, por un valor total que asciende a los $29.311.375.487.oo (ilustración 1); los cuales fueron celebrados a través de procesos de régimen especial y dentro de las categoría de servicios de Rehabilitación ambiental y ecosistemas, bajo los códigos UNSPSC 70161700 y 77111600.

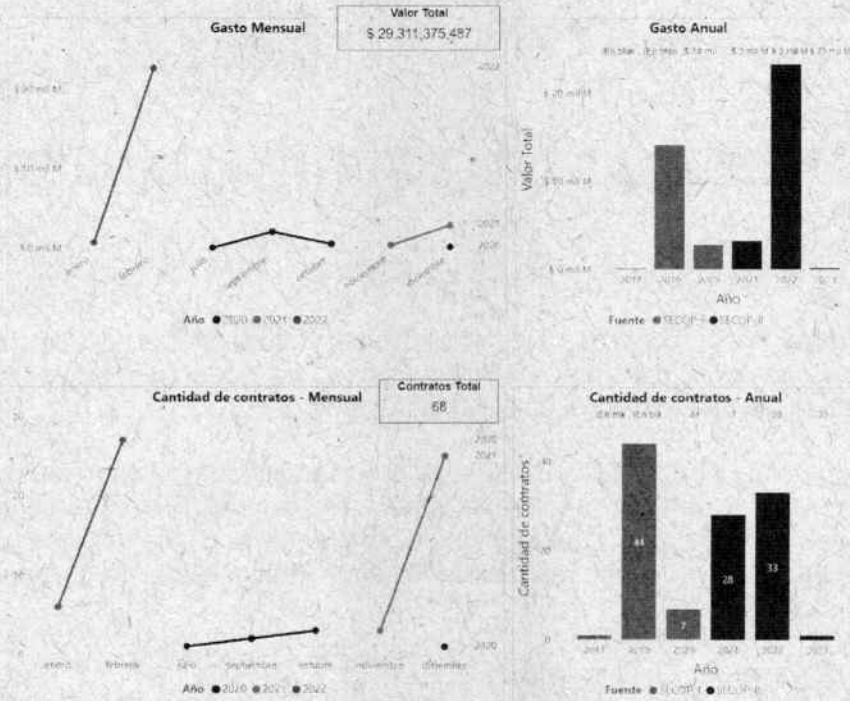


Ilustración 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Fundación Funpader
Fundacion Calidad Superior
Asociación Agroecológica 20 de julio

La FUNDACION CALIDAD SUPERIOR, es una organización que ya cuenta con experiencia en la ejecución de actividades de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y por su trayectoria y ejecución de actividades en los territorios objeto de intervención, posee un gran conocimiento de las situaciones ambientales que permiten ayudar a conservar la biodiversidad del Valle del Cauca.

Además, es una organización que dentro de su objeto social contempla entre otras actividades la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en procesos de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en el que se garantizan las condiciones necesarias de manera que se mantengan y mejoren sus servicios ecosistémicos y los sistemas sociecológicos, a través de la acción conjunta coordinada y concertada con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

Valor de la contratación. Para los servicios por contratación directa existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

Teniendo en cuenta el comportamiento del gasto histórico, y factores como la inflación, el presupuesto del presente convenio se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 106.525.730), este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar, los cuales se cancelarán en un primer desembolso equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, un segundo desembolso equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, y un tercer desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC.

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES

El Fondo Participativo para la Acción Ambiental – FPAA, fue creado y puesto en operación en el año 2001, como una estrategia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) para incentivar y cofinanciar acciones tendientes a preservar, proteger, conservar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales. El FPAA tiene como objetivo contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: Plan de Acción Cuatrienal, y Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca.

La Corporación adoptó el Reglamento Operativo de este Fondo, mediante el Acuerdo CD No. 16 del 15 de junio de 2012 emanado del Consejo Directivo; por medio del cual se adoptan los mecanismos de ejecución de los recursos del Fondo Participativo Para la Acción Ambiental.

Mediante el Acuerdo CVC No. 004 del 21 de febrero de 2019, la CVC modificó el Reglamento Operativo del FPAA, ajustando el procedimiento de selección de los convinientes a la normatividad establecida en el Decreto 092 de 2017. Este reglamento comprende la escritura y metodología de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental y la manera en que se adelantaran las convocatorias.

A la fecha, El Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAA) ha celebrado doce (12) convocatorias, con la participación de aproximadamente 462 organizaciones de la sociedad civil ambientalistas y otros actores de la región. En ese sentido, el Fondo Participativo para la Acción Ambiental, se ha consolidado como un proyecto estratégico corporativo promotor de la participación de la sociedad civil para realizar acciones conjuntas para la conservación, protección y restauración del medio ambiente y del desarrollo sostenible en el Departamento del Valle del Cauca.

Es por esto que el Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAA) dando cumplimiento a su objetivo principal que es "contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: proyectos, planes y programas, Plan de Acción y las metas del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de co-responsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las comunidades étnicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca" (Plan Estratégico del FPAA); realizó la XIII Convocatoria para la vigencia 2023 según el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONVOCATORIA	Proceso de fortalecimiento en formulación de proyectos a las ESAL	06 de marzo	30 de marzo
	Apertura y cierre de la convocatoria	05 de marzo	10 de abril
	Selección y capacitación evaluadores	10 de abril	11 de abril
	Evaluación y selección de iniciativas	10 de abril	14 de abril

diversos servicios ecosistémicos en el territorio, buscando mantener y mejorar los sistemas ecológicos y sociales íntimamente relacionados, considerando siempre acciones conjuntas, coordinadas y concertadas con el sector productivo y la comunidad. Lo cual se establece en el Plan de Acción de la CVC mediante el proyecto 3002.

Para el desarrollo de la propuesta, se define la intervención en el corregimiento de la Habana siendo uno de los 18 corregimientos de Buga el cual lo conforman 11 veredas, hoy es un territorio que desde comienzos de siglo lucha por la paz, tierra agrícola, ganadera y hoy gracias a su nueva realidad, destino ecoturístico gracias a sus paisajes adornados por numerosos ríos y cascadas, se hace necesario la intervención de su ecosistema en pro del mejoramiento del mejoramiento de su calidad ambiental. Dicho corregimiento está ubicado a 1.422 metros sobre el nivel del mar y tiene una temperatura que oscila entre los 15 y 23 grados centígrados.

Igualmente, dentro de la intervención a realizar se cuenta con, la vereda de Monterrey la cual tiene una Latitud 3,8604° o 3° 51' 37" norte y Altitud 1.286 metros (4.219 pies) Monterrey está situada al noreste de Guacas, y al oeste de Miraflores. Asimismo, entra hacer parte la Vereda de la Magdalena la cual se encuentra ubicada a 12 kilómetros de la Cabecera Municipal de Guadalajara de Buga y hace parte del corregimiento de la Habana, la topografía del terreno es semi-montañosa, en su mayoría está constituida por fincas o haciendas ganaderas, agrícolas y avícolas bien mantenidas, al tratarse de un sector rural la Vereda la Magdalena cuenta con gran variedad de vegetación, la zona es algo montañosa y húmeda por lo cual su vegetación es de tipo boscoso en su mayoría, sin embargo, se encuentran plantas y árboles do todo tipo. Su principal vertiente fluvial es el rio Guadalajara, pero en el sector hay dos quebradas de nombre el Janeiro y la Zapata. Su clima es templado húmedo, con una temperatura aproximada de 18 grados centígrado.

No obstante, y en busca de preservar la flora y la fauna se hace necesario recurrir a la implementación de sistemas que aseguren el servicio ecosistémico de polinización a las veredas mencionadas anteriormente, lo cual ayude aumentar y sostener la flora presente contribuyendo, de manera natural y sostenible a recuperar e incrementar la polinización tanto de bosques como de cultivos, lo que repercute en dinamizar la propagación natural vegetal y el mejoramiento de la calidad de vida de los productos agrícolas

Es por lo anterior, que este proyecto incluye la gestión integral de los polinizadores para asegurar el servicio ecosistémico de la polinización en Colombia, a través de la generación de conocimiento, valoración del servicio, conservación, restauración y monitoreo de los hábitats de los polinizadores, el fortalecimiento de capacidades, participación e incorporación en la toma de decisiones.

2. OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES EN EL CONVENIO

Objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN PREDIOS DE COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BUGA, CUENCA HIDROGRÁFICA GUADALAJARA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023*".

Paquete tecnológico (fertilizantes naturales, insumos biológicos, insumos permitidos en agricultura limpia y/o ecológica).

- **Apicultura** (crianza y cuidado de abejas).
- **Formulación y/o Fortalecimiento de planes de finca de familias beneficiarias**, consistente en la gestión integral de los polinizadores para asegurar el servicio ecosistémico de la polinización en la zona a intervenir, a través de la generación de conocimiento, valoración del servicio, conservación, restauración y monitoreo de los hábitats de los polinizadores, el fortalecimiento de capacidades, participación e incorporación en la toma de decisiones, considerando las dimensiones político, normativa, social, cultural y técnico científica. Se deberá dejar evidencia de este proceso. Asimismo, se promoverá la formulación de planes para el manejo sostenible de predios productivos, mediante la planificación predial y la construcción de documentos técnicos como el plan de finca.

D) Sistematización de la experiencia:

Se debe realizar la Sistematización del desarrollo del Proyecto. Entendiéndose que la sistematización de experiencias es concebida como un proceso de construcción de conocimientos que debe realizarse en proyectos que pretenden garantizar mayores niveles de sostenibilidad. En este sentido la sistematización es un proceso de documentación, aprendizaje y acción, con el fin de recopilar las experiencias o lecciones aprendidas del proyecto. Para esta sistematización se realizará un documento que tendrá en cuenta lo siguiente:

- Definir los objetivos
- Delimitar el objeto a sistematizar
- Precisar un eje de sistematización
- Analizar y sintetizar a partir del registro de las experiencias
- Conclusiones
- Aprendizajes

E) Mejoramiento Ambiental para la recuperación de los Ecosistemas.

- **Implementar procesos de reconversión productiva mediante técnicas agroecológicas y manejo de polinizadores en los predios priorizados.**

El conviniente debe realizar la implementación de siete (7) sistemas productivos sostenibles, consistentes en:

- Descontaminación de suelos.
- Compostaje en Frio, lombricompost.
- Fábrica de suelos, bioabonos, huertos ecológicos.
- Paquetes tecnológicos.

Se deberá entregar un documento técnico donde se evidencie el método utilizado en cada predio y los resultados obtenidos.

- **Realizar la Implementación de Unidades Polinizadoras.**

Realizar la implementación de diez (10) unidades polinizadoras, esto con el fin de asegurar el servicio ecosistémico de la polinización en las zonas a intervenir.

- Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socioambiental:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
  - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios:
  - ✓ Ficha predial (originales firmados).
  - ✓ Actas de compromisos (originales firmados).
  - ✓ Copia de soportes de propiedad.
  - ✓ Copias de documento de identificación.
- Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados).
  - ✓ Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).
  - ✓ Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).
  - ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP:
    - ✓ Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor designado.
    - ✓ Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

- Informe Contable y Financiero

  - Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución).
  - Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
  - Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
  - Comprobantes de pagos realizados.
  - Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
  - Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
  - Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
  - Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

- Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio. Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- Informe Técnico

  - Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
  - POA actualizada con avances.
  - Soportes de eventos de educación ambiental reportados:

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

Nota: El conviniente deberá disponer a la finalización del convenio de un backup con toda la información utilizada, recopilada y producida durante la ejecución contractual.

I. De la CVC

1) Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2) Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del interventor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
3) Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Interventoria.
4) Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
5) Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
6) La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitación desarrolladas en el convenio.
7) Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
8) Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
9) Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones esenciales del convenio

- **Plazo de ejecución:** Será a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023.

- **Lugar de Ejecución:** El convenio se ejecutará en la Cuenca Guadalajara, Corregimiento la Habana, veredas de Monterrey y La Magdalena, Municipio Guadalajara de Buga.

- **Valor del Convenio:** El valor total del Convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTAPESOS M/CTE ($ 106.525.730).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTAPESOS M/CTE ($ 106.525.730), este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar.

- **Aporte de la CVC:**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 74.568.011), que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera

Información presupuestal: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Educación Ambiental y Participación.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de responsabilidad 1093390: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 3: Gestión integral de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.
Proyecto 3002: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Valor disponible CVC: $ 74.568.011

Desembolso de los recursos de la CVC: Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

- ✓ **Primer desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio y la presentación del Plan de Trabajo aprobado por la interventoría del convenio.

- ✓ **Segundo desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la Interventoría designada por la CVC

Realizar jornadas de capacitación de sistemas productivos sostenibles, apicultura y la formulación y/o fortalecimiento de planes de finca de familias beneficiaria	Jornadas	$ 1.155.000	10	$ 11.550.000	$ 7.190.000	$ 4.360.000
Realizar la sistematización de la experiencia.	Sistematización	$ 10.650.000	1	$ 10.650.000	$ 3.920.000	$ 6.730.000
Implementar procesos de reconversión productiva mediante técnicas agroecológicas y manejo de polinizadores en los predios priorizados	Sistemas	$ 4.415.714	7	$ 30.910.000	$ 17.090.011	$ 13.819.989
Realizar la Implementación de Unidades Polinizadoras	Unidades	$ 5.182.573	10	$ 51.825.730	$ 45.500.000	$ 6.325.730
TOTAL PROYECTO				**$ 106.525.730**		

El Interventor designado por la CVC vigilara que los recursos aportados por la ESAL sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de la ESAL, serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Nº	3
CLASE	General
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución
TIPO	Operacional
DESCRIPCION	No establecer un cronograma adecuado para la convocatoria de los talleres de análisis de percepción y de implementación de la estrategia educativa
CONSECUENCIA	No contar con la asistencia de los actores locales
PROBABILIDAD OCURRENCIA	3
IMPACTO	2
CALIFICACION TOTAL	5
PRIORIDAD	Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Conviniente
TRATAMIENTO/CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva
IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD	Raro (1)
IMPACTO	Menor (2)
CALIFICACION TOTAL	Riesgo bajo (3)
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	No
PERSONA RESPONSABLE	Conviniente e interventor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde la elaboración de los estudios previos
FECHA ESTIMADA EN	Hasta la liquidación del
MONITOREO Y REVISIÓN — ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su
¿CUANDO? PERIODICIDAD	Al primer momento que se conozca o se vislumbre la

8. INTERVENTORÍA DEL CONVENIO.

El convenio será vigilado por un Interventor contratado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

El interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del Conviniente se desembolsarán de la cuenta del convenio en la medida que se ejecuten las actividades a su cargo.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

12. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

13. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA ESAL

privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **no estará sujeta a competencia**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, por parte de la **FUNDACION CALIDAD SUPERIOR** con **Nit. 805.008.812-0**.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO (Verificación Técnica)

1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cuál se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1)

2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

- **Correspondencia del objeto social de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-Esal y el objeto del Convenio a celebrar.** El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

- **Experiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-ESAL:** La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años con actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar con máximo 4 contratos y/o convenios cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a valor total del convenio a ejecutar. (Anexo 2.)

Estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios, las cuales deberán contener como mínimo:

a) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del contratante
b) Objeto del contrato o convenio, que incluya las actividades realizadas.
c) Plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
e) Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren

certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
e) Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo mínimo **(Anexo 10)**.

Nota: Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación Técnica)

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las bases del anterior Plan Nacional de Desarrollo, (aun aplicable) es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acogió esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el 40% por ciento debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del Interventor del Convenio

- **Experiencia del Conviniente:** La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años con actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar con máximo 4 contratos y/o convenios cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a valor total del convenio a ejecutar. (Anexo 2.)

- **Experiencia del Equipo Mínimo:** La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro, para lo cual debe diligenciar y aportar los documentos que así lo acredite conforme al anexo 9.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

- **Correspondencia entre actividades y aportes de la ESAL**

La ESAL debe guardar correspondencia entre las actividades propuestas y el aporte en dinero ofrecido, por lo cual la CVC debe efectuar análisis y establecer que se cumple con ello.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinente dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ESAL " **Anexo 2**, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del 30%, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5 del Capítulo III, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia igual en los convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar, para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, por lo cual debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal que así lo acredite.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

10. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

11. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

12. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 05 JUL 2023

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ANDRÉS CARMONA TOVAR
Director de Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Luis Fernando Torres Garcia – Profesional de apoyo - Grupo EAP - DGA
Revisó: Dayra Perea Castro - Coordinadora Grupo EAP – DGA
Archívese en: 0704-014-013-T -202

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN PREDIOS DE COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BUGA, CUENCA HIDROGRÁFICA GUADALAJARA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".*

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4. ACTA DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA
XIII CONVOCATORIA FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023

ORGANIZACIÓN:	Fecha: _____ / _____ / _____ dd mm aaaa	
Comunidad/ beneficiarios:	Cuenca / Municipio / Lugar:	
Tema:	Hora de Inicio:	Hora Final:

Objetivo de la reunión:
Agenda de la reunión:
Desarrollo de la reunión:

ACUERDOS Y COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha

EVALUACIÓN FINAL DE LA REUNIÓN.
ANEXO 1: LISTADO DE ASISTENCIA
OTROS ANEXOS:
Nota: Anexe si es necesario cartografía, planos u otros documentos

_____
FIRMA (de quien elaboro el Acta)
Nombre:
Cargo:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

c) DISPONER de los profesionales idóneos que realizarán las intervenciones en el predio beneficiario.

d) INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas.

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del Propietario beneficiario

b) Tenga en cuenta que, en todo caso, la persona que se determina como propietario beneficiario, deberá demostrar su propiedad sobre el predio. Y es un requisito obligatorio para el desarrollo de las actividades.

NOTA: La ejecución del proyecto viabilizado se realizará en el año 2023.
Para constancia de lo anterior, se firma en _____ a los _____ (____), del mes de _____ del 2023.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

_____
Nombre Completo
C.C. No.

LA ORGANIZACIÓN

_____
Nombre Completo
C.C. No.
Representante Legal
Fundación _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES - PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
Ciudad

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN PREDIOS DE COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BUGA, CUENCA HIDROGRÁFICA GUADALAJARA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".*

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

Expedida a los ____ días del mes de _____ del 2023.

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 9. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MINIMO PARA EL PROCESO ESPECIAL - E.S.A.L.

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN PREDIOS DE COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BUGA, CUENCA HIDROGRÁFICA GUADALAJARA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".*

Nombre Proponente:
Nombre Coordinador General del Convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre profesional/técnico:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre profesional/técnico:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Notas:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

El(la) suscrito(a) _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC con NIT. 890.399.002-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 2023

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____